

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4670

LA CISTERNA,

01 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 26 de septiembre de 2013 de doña **ANDREA VARELA HAITAYAN**, para quien se solicita ayuda asistencial;
- 2.- La petición de **co aporte para adquirir mediagua**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a doña **ANDREA VARELA HAITAYAN**, la ayuda social consistente en co aporte de \$150.000, a través del Programa Asistencial del municipio, con el objeto que adquiera mediagua de 3x6 metros, sin piso en la Fundación de Vivienda del Hogar de Cristo a cuya entidad debe remitirse el monto solicitado.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO